

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

TRASLADO DE EXCEPCIONES

Manizales, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN: 17001-33-39-2019-00441-00
DEMANDANTE: MARIA RUTH LARGO GASPAR
DEMANDADO: U.G.P.P.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo del 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. se corre traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas por los demandados. Se fija en lista en la fecha y se corre traslado durante los días 16, 19 y 21 de julio de 2021.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', is written over a faint, circular watermark that contains the text 'República de Colombia' and 'Consejo de Estado'.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario